

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9353 ACUERDO de 4 de mayo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a la Sala de Justicia que determine la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo al Magistrado don Siro Francisco García Pérez.

De conformidad con la Disposición Adicional Única punto 1 de la Ley Orgánica 13/1999, de 14 de mayo, en relación con la Disposición Transitoria Tercera, párrafo segundo de la Ley 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 4 de mayo de 2004, ha acordado adscribir al Excmo. Sr. don Siro Francisco García Pérez, a la Sala de Justicia del Tribunal Supremo que determine la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, ocupando la primera vacante que se produzca, correspondiente al turno previsto en el artículo 344 b) de la expresada Ley Orgánica, del que procede, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9354 ORDEN AEC/1375/2004, de 6 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 8-03-04 (BOE de 15-03-04) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (BOE de 10 de abril), este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir

del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9.a) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 marzo, BOE del 26 de abril), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO 1.a)

Convocatoria: Orden de 8-03-04 (B.O.E. 15-03-04)

Puesto adjudicado:

Puesto: Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo. Jefe Sección Comunicaciones OTAN. 3939850. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Asuntos Exteriores-Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 3.037,68 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Descalzo Magdaleno, M.^a Mar. NRP: 0026809268. Grupo: B. Cuerpo o Escala: 6317. Situación: A.

9355 ORDEN AEC/1376/2004, de 10 de mayo, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden AEX/668/2004, de 8 de marzo de 2004 (B.O.E. 15-3-04), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/03, de 23 de marzo, B.O.E. 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.